

**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
Gerente de Recursos Humanos  
Del 01 de Octubre de 2023 al 31 de Diciembre de 2023  
CAI 00011**

**GUATEMALA, 11 de Abril de 2024**

Guatemala, 11 de Abril de 2024

**Magister:**  
**Adiel Ricardo Monterroso Hernández**  
**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)**  
**Su despacho**

**Señor(a):**

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-011-2024, emitido con fecha 08-01-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

**Sin otro particular, atentamente**

F. \_\_\_\_\_  
**Edy Ramiro Gonzalez Ocampo**  
**Auditor, Coordinador**

F. \_\_\_\_\_  
**Evelin Odily Lemus Perez**  
**Supervisor**

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos un puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

### 1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal y su Reglamento, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos- portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo número A-70-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB- b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB- y c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Plan Anual de Auditoría – PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2024.

Acuerdo A-62-2021 emitido por la Contraloría General aprueba El Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI-WEW).

Nombramiento(s)  
No. 011-2024

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento del Pacto Colectivo, aprobación y pago por prestaciones vía pacto colectivo

##### 4.2 ESPECÍFICOS

Examinar la documentación de soporte adjunta a cada uno de los expedientes según muestra seleccionada, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los tiempos establecidos en que se ejecuta el pago de las prestaciones vía pacto colectivo.

#### 5. ALCANCE

La auditoria corresponde al periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre 2023 evaluando el cumplimiento del Pacto Colectivo, aprobación y erogaciones por Prestaciones Vía Pacto Colectivo.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Documentación para solicitud de prestaciones pacto colectivo	83	NO		53

##### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

En la fase de la Ejecución de la Auditoria se evidencio limitaciones al alcance de la auditoria, ya que en el sistema de Recursos Humanos se asignó usuario de consulta; herramienta que se utilizó para verificar nominas de pagos de prestaciones vía pacto colectivo, observando que no se contaba con la habilitación de todas las ventanas, haciendo lento el proceso de revisión; por lo que se procedió a descargar las planillas utilizadas como base para cotejar la información fuera del sistema. Es oportuno mencionar que la revisión del personal bajo el renglón 022 en el pago de Aguinaldo no se logro confrontar fechas de ingreso y salarios para cálculo por la misma problemática antes mencionada, por lo que se considera que no es una información suficiente.

## 6. ESTRATEGIAS

Una estrategia es un enfoque integral y estructurado que establece los objetivos, métodos y alcance de la auditoría. La finalidad de una estrategia en una auditoría es asegurar el alcance real y consciente de una auditoría, estableciendo parámetros sobre la dirección del encargo de auditoría y el desarrollo de un plan de auditoría para el éxito de la misma.

Durante la ejecución de la presente auditoría se verificó y evaluó el cumplimiento del pacto colectivo, aprobación y erogaciones por prestaciones vía pacto colectivo .

Para la ejecución de la auditoría se verificó la siguiente información.

1. Se solicitó al Departamento de Tesorería copia de Caja Fiscal donde se registra la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al periodo evaluado.
2. Se evaluaron Nóminas y documentación de respaldo referente a las Prestaciones derivadas en cumplimiento al Pacto Colectivo, comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023.
3. Se solicitó a la Sección de Nóminas la documentación de soporte de becas nivel primario, básico y diversificado con el fin de verificar el cumplimiento de los tiempos establecidos en que se ejecuta el pago de las mismas.
4. Se verificó los registros contables y presupuestarios dentro del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, efectuados para el pago de las Prestaciones Vía Pacto Colectivo, durante el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre 2023.
5. Se evaluó y analizó el cálculo de las Prestaciones Laborales de los Ex Empleados de Empresa Portuaria Quetzal, según la muestra seleccionada durante el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre 2023.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Derivado de la evaluación realizada a los Pagos Prestaciones Vía Pacto Colectivo correspondientes al periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre 2023, se evaluó y verificó la documentación de soporte y los registros contables y presupuestarios dentro del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, verificando becas, ayuda de útiles, prestación orden festivo, gastos fúnebres, bono vacacional, ayuda oftalmológica, aguinaldo y prestaciones

laborales. Se concluye que los pagos por prestaciones vía pacto colectivo correspondiente al periodo evaluado son razonables en virtud que los mismos se realizaron de conformidad al Pacto Colectivo Vigente, Acuerdo número A-70-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas donde aprueba las siguientes normativas: a) Normas de Auditoría Gubernamental - NAIGUB-, b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y c) Ordenanza de Auditoría Gubernamental.

Sin embargo, con el propósito de fortalecer el Control Interno se emitió recomendación plasmada en Nota de Auditoría No. 02-04/2024 de fecha 09 de abril 2024, la cual hace referencia a inconsistencias encontradas en pagos de prestaciones vía pacto colectivo, solicitando verificar cálculos en prestaciones de ex empleados.

#### SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES:

En cumplimiento a las Normas Generales de Control Interno y Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, ISSAI.GT se efectuó un seguimiento al cumplimiento de lo actuado en Informe anterior CAI 00056 de fecha diciembre 2023, por lo que se determinó que a la fecha de la presente auditoria no existen recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoria Egresos.

#### 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. \_\_\_\_\_  
**Edy Ramiro Gonzalez Ocampo**  
Auditor, Coordinador

F. \_\_\_\_\_  
**Evelin Odily Lemus Perez**  
Supervisor

#### ANEXO

Papeles de Trabajo  
Cedulas de Auditoria (Cálculo de pago prestaciones vía pacto colectivo)